



**Ayuntamiento de Cabra**

DELEGACIÓN DE FERIA Y FIESTAS

## **XX RALLY FOTOGRÁFICO "FERIA DE SAN JUAN 2025"**

Con el objeto de fomentar la afición a la fotografía y propiciar actividades de encuentro entre los aficionados a la fotografía, el Ilmo. Ayuntamiento de Cabra a través de su Delegación de Feria y Fiestas convoca el XX Rally Fotográfico "Feria de San Juan 2025", con arreglo a la siguiente

### **CONVOCATORIA:**

**Primera.-** Podrán participar todos aquellos aficionados a la fotografía que lo deseen, previa inscripción el día de la actividad. Sólo se podrá participar con cámaras digitales quedando excluidas las analógicas.

**Segunda.-** Se establecen dos modalidades de inscripción: Infantiles (hasta los 14 años, inclusive) y Adultos (a partir de 15 años).

Para hacer efectiva la inscripción de los infantiles, estos deberán ir acompañados de un adulto que los represente.

**Tercera.-** Se dará publicidad de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y la publicación del extracto de la convocatoria a través de la Base de Datos Nacionales de Subvenciones, de acuerdo con los artículos 9.3 y 20.8 de la citada Ley 38/2003, General de Subvenciones, así como en la página web municipal [www.cabra.eu](http://www.cabra.eu).

**Cuarta.-** Cada participante vendrá con su propio equipo fotográfico: cámara digital y tarjeta de memoria.

La tarjeta de memoria a la hora de la inscripción se identificará con un código numérico, que coincidirá con el del autor. Para mantener el anonimato a la hora de velar las fotografías cada autor entregará fotocopia del D.N.I. junto con la instancia firmada, introduciéndose ambos documentos en un sobre cerrado al que se le colocará igual código que a la tarjeta.

En el momento de comenzar todo participante tiene que tener su tarjeta de memoria vacía, y la cámara con la fecha y hora correcta, ya que si se detecta que las imágenes están tomadas fuera del horario del Rally el participante quedará eliminado y sin opción a premio. No podrán utilizarse dos tarjetas, sólo la tarjeta que se presentó para la inscripción.

Todo participante deberá tomar una fotografía de control de la mesa de inscripción del Rally, para validar la participación.

A la hora de entregar los trabajos realizados se descargará el contenido de la tarjeta en un equipo informático que contendrá una carpeta con igual código que el de la tarjeta, la tarjeta tendrá como máximo 10 archivos además de la imagen de control, se permitirá el borrado libre y se valorará la espontaneidad, creatividad y técnica. Se permite la manipulación-retoque de las fotografías por parte de los participantes solamente con las utilidades que disponga su propia cámara, ya sea contraste, saturación, tono de color, filtros, etc. No se admite, por tanto, ningún tipo de manipulación de las fotografías con programas de retoque. Las fotografías se realizarán con la máxima resolución de la cámara y en máxima calidad, mínima compresión y formato JPG. La tarjeta será devuelta una vez se descarguen los archivos.

Las fotografías serán realizadas en el término municipal de Cabra, si existiese duda sobre el lugar de realización el Jurado podrá solicitar información al autor.

El mismo día de la inscripción se elegirá el tema a fotografiar entre cuatro de los cinco temas que se adjuntan en el anexo a la presente convocatoria, ya que el que salió seleccionado en la última edición no puede repetirse en esta, dicha elección la realizará el primer participante que llegue por la mañana para la realizar su inscripción.

**Quinta.-** El Rally se celebrará desde las 12 horas del día 23 de Junio de 2025 hasta las 12 horas del día 24 de junio de 2025, Festividad de San Juan, con arreglo al siguiente horario:

- De 11 a 12 h. del día 23: Inscripciones e identificación de tarjeta digital en la Delegación de Feria y Fiestas (1ª planta del Ayuntamiento).
- A las 12 h. del día 23: Sorteo del tema a fotografiar y a continuación realización de fotografías.
- De 12 a 13 h. del día 24: Recepción de tarjetas y descarga de archivos en la Delegación de Feria y Fiestas (1ª planta del Ayuntamiento).

**Sexta.-** El revelado de fotografías correrá a cargo de la Delegación de Feria y Fiestas. Serán expuestas en la Sala de Exposiciones de la Casa de la Cultura los días 4, 5 y 6 de julio en el siguiente horario:

- Viernes 4 de julio de 19 a 20 h., siendo la inauguración a las 19 h.
- Sábado día 5 de julio: De 11 a 14 h. y de 17 a 20 h.
- Domingo día 6 de julio: De 11 a 14 h.

Se podrán eliminar las fotografías que no reúnan un mínimo de condiciones.

**Séptima.-** Los premios están valorados en las siguientes cantidades:

**ADULTOS:**

**1º. 250 €**

**2º. 125 €**

**3º. 75 €**

**INFANTILES:**

**1º. 150 €**

**2º. 100 €**

**3º. 50 €**

A los premios se les aplicará la retención legal correspondiente de acuerdo con la legislación fiscal vigente.

Podrá declararse algún premio desierto si la calidad de las fotografías o número de participantes así lo requiere. Ningún autor podrá recibir más de un premio.

Los premios serán dados a conocer el día 4 de julio a las 19 h. en la inauguración de la exposición.

La cantidad económica asignada a estos premios se aplicará a la partida presupuestaria 3383-48100.

Los/las premiados/as aportarán, una vez requeridos a este efecto y como condición necesaria para el adeudo del premio, la siguiente documentación:

- Ficha de mantenimiento de terceros (comunicación de cuenta bancaria), si es necesaria.
- Certificados de estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la Tesorería General de la Seguridad Social y la Hacienda Local. O será el Ayuntamiento de Cabra, por su parte, quien recabe y una al expediente, habiéndose prestado en la solicitud la no oposición expresa por parte del/de los beneficiario/s a que el Ayuntamiento consulte la información relativa al cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la Tesorería General de la Seguridad Social y la Hacienda Local, en los términos que prevén los artículos 18 y 19 del RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 general de subvenciones.

**Octava.-** El Jurado estará compuesto por:

- Presidente: Concejala Delegada de Feria y Fiestas, con voz y voto.
- Vocales (con voz y voto):
  - Dos miembros designados por la Delegación de Feria y Fiestas.
  - Dos miembros de la Asociación de Fotógrafos de Cabra (ACOE), cuyos nombres serán comunicados a la Delegación de Feria y Fiestas previamente al desarrollo del concurso. Los miembros del Jurado no podrán participar en el concurso.
- Secretario: El de la Corporación o persona en quien delegue, con voz pero sin voto.

Será responsabilidad del Jurado rechazar aquellos trabajos que no se ajusten a la presente convocatoria, así como declarar desierto alguno de los premios si, a su juicio, ningún trabajo reuniera los méritos suficientes o no se ajustase a las condiciones establecidas en las presentes bases.

Dicho jurado tendrá plena competencia para aplicar e interpretar la presente convocatoria y sus decisiones serán inapelables.

La Concejala Delegada de Feria y Fiestas actuará como instructora del procedimiento.

Los concursantes aceptarán expresamente su autoridad tanto para resolver los premios como para solucionar cualquier incidencia no prevista en la presente convocatoria.

El órgano competente para otorgar este premio será el Alcalde, que adoptará la resolución en los términos del artículo 26 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**Novena.-** Todas las fotografías presentadas en el concurso serán revisadas por la organización y se rechazarán y eliminarán todas aquellas fotos que atenten contra la

honorabilidad o el derecho a la intimidad de las personas, que contengan mensajes racistas o que hagan apología de la violencia.

Los participantes deben garantizar que las personas que aparecen en las fotografías presentadas han dado su consentimiento a su publicación. La organización se reserva el derecho a pedir más documentación si así lo estima oportuno.

Las imágenes que se presenten a concurso no podrán ser objeto de ajustes posteriores a la toma de la fotografía, de detectarse algún incumplimiento de este punto, el concursante quedará descalificado.

Los retrasos en la entrega de la tarjeta (13 h. del día 24) serán penalizados con la eliminación del participante, haciéndolo saber en ese mismo momento.

El jurado tomará las medidas técnicas que crea oportunas y descalificará a todos los participantes que se sospeche que hayan manipulado o retocado los archivos o que hayan realizado las fotografías fuera del horario previsto para el Rally.

**Décima.-** Las fotografías pasarán a formar parte del Archivo Fotográfico Municipal, documentadas con nombre de autor y año de realización. Las fotografías podrán ser utilizadas por el Ayuntamiento en actividades sin ánimo de lucro y con el compromiso de citar al autor en las publicaciones.

La propiedad de las fotografías premiadas pasará al Ayuntamiento de Cabra y se podrán publicar en la web del Ayuntamiento [www.cabra.eu](http://www.cabra.eu) con expresa indicación a su autor y al premio recibido.

**Undécima.-** La organización no se hace cargo ni se responsabiliza de los daños y perjuicios que puedan sufrir los participantes y/o sus acompañantes en su persona, en los equipos o en el material que utilicen en el desarrollo del Rally Fotográfico.

**Duodécima.-** Las decisiones del Jurado serán inapelables y éste podrá resolver cualquier incidencia o circunstancia imprevista a su juicio como estime oportuno.

La organización del concurso no se hace responsable de aquellas imágenes que se entreguen por los participantes y que pudieran violar los derechos de autor de terceros; siendo aquellos los únicos responsables en caso de reclamación.

**Décimo tercera.-** La inscripción es gratuita, pero es requisito indispensable para participar.

**Décimo cuarta.-** La Delegación de Feria y Fiestas del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra se reserva la posibilidad de suspender el concurso siempre que existan causas mayores debidamente justificadas y ajenas a la organización del mismo,

**Décimo sexta.-** La participación implica la aceptación de la presente convocatoria.

Cabra, abril de 2025.



**Ayuntamiento de Cabra**

DELEGACIÓN DE FERIA Y FIESTAS

**ANEXO I**  
**RALLY FOTOGRÁFICO "FERIA DE SAN JUAN"**

**TEMA 1**

FUENTE DEL RÍO  
FUENTE DE LAS PIEDRAS  
PARQUE NATURAL SUBBETICA

**TEMA 2**

FLORES  
JARDINES  
PATIOS  
PARQUES  
HUERTAS  
CORTIJOS

**TEMA 3**

CALLES  
PLAZAS  
FAROLAS  
BANCOS  
FUENTES

**TEMA 4**

D. JUAN VALERA  
OTROS MONUMENTOS  
EDIFICIOS  
IGLESIAS  
FACHADAS  
BALCONES

**TEMA 5**

MODALIDAD LIBRE